RESOLUCIÓN N° 91
Acta N° 08 – 01/03/2022

VISTA: El Memorando N° 37 de fecha 25/02/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 23/2021 – ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADOS y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 23/2021 – ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE ID N° 402.869 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas y ninguna ha presentado oferta, pero a través del portal de web de contrataciones se presentó MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, CHRISTIAN RAUL SOSA y RUBEN DARIO COMERCIAL conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificada que la oferta de la firma MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 23/2021 – ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE ID N° 402.869 a la firma de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO por la suma de G. 37.330.126 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTE Y SEIS) IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina.
Venancio Diaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración